



# El derecho a la educación superior intercultural. Desafío de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla

## The right to intercultural higher education. Challenge of the Intercultural University of the State of Puebla

Erika Limón-Mendoza\*

<https://orcid.org/0009-0003-1704-5555>

María del Pilar Hernández Limonchi

<https://orcid.org/0000-0001-6432-7502>

Licenciatura en Derecho con Enfoque Intercultural y Maestría en Ambientes Interculturales de Aprendizaje, Universidad Intercultural del Estado de Puebla, Puebla, México.

\*erikaeg-33@hotmail.com

**Recibido:** 1 de noviembre de 2023 **Aceptado:** 25 de abril de 2024 **Publicado:** 15 de julio de 2024

### Resumen

La investigación se realizó en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP), ubicada en una comunidad indígena, del estado de Puebla, México. El problema parte del reconocimiento del derecho a la educación superior intercultural de la juventud indígena. El objetivo de este artículo es comprobar si el modelo educativo de la UIEP incorpora un proceso de enseñanza-aprendizaje donde se revitalizan, fortalecen y/o fomenten las lenguas originarias, se garantice el diálogo respetuoso entre los conocimientos y saberes, así como las diversas experiencias culturales del estudiantado indígena. La metodología fue de tipo cualitativa, a través de la técnica documental y observación participante; asimismo, se realizaron entrevistas semiestructuradas al estudiantado; las categorías de análisis son: derecho a la educación, educación interculturalidad y universidades interculturales. Entre los resultados se destaca que, en la UIEP se garantiza el acceso a la educación superior de las y los jóvenes indígenas de los pueblos originarios. Se concluye que la educación superior intercultural revitaliza, reconoce y fomenta la diversidad cultural, incorpora y permite el acceso al derecho a la educación mediante el respeto, inclusión, igualdad, equidad y no discriminación de la juventud indígena, que por más de cuatro siglos se habían excluido de este derecho universalmente reconocido.

**Palabras clave:** Derecho a la educación, educación superior, educación intercultural, juventud indígena, universidad intercultural.

#### ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN APLICADA

El derecho a la educación superior intercultural. Desafío de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla  
V8(N°2), pp. 154-165, julio - diciembre 2024

## ■ Abstract

The research was conducted at the Intercultural University of the State of Puebla (UIEP), located in an indigenous community in the state of Puebla, Mexico. The problem stems from the recognition of the right to intercultural higher education for indigenous youth. The objective of this article is to check if the educational model of the UIEP incorporates a teaching-learning process where the original languages are revitalized, strengthened and/or promoted, ensuring respectful dialogue between expertise and knowledge, as well as the diverse cultural experiences of indigenous student body. The methodology applied was qualitative through the documentary technique and participant observation, furthermore, through semi-structured interviews conducted with the student body, the categories of analysis are right to education, interculturality education and intercultural universities. Among the results, it should be noted that the UIEP guarantees access to higher education for indigenous young people from native peoples. It is concluded that intercultural higher education revitalizes, recognizes, and promotes cultural diversity, incorporates, and allows access to the right to education through respect, inclusion, equality, equity and non-discrimination of indigenous youth who, for more than four centuries had been excluded from this universally recognized right.

**Keywords:** Right to education, higher education, intercultural education, indigenous youth, intercultural university.

## ■ Introducción

Los movimientos sociales y la lucha constante de los pueblos indígenas, tanto en México, como en América Latina, han sido claves para impulsar la educación como un derecho de las comunidades y los pueblos originarios. Se trata de una garantía intrínseca reconocida en leyes internacionales y locales, en las que los Estados se comprometen a crear políticas, estrategias y acciones para otorgar y garantizar este derecho, y eliminar cualquier tipo de desigualdad y discriminación. Desde los inicios de las universidades de tipo convencional, estas fueron creadas exclusivamente para las clases privilegiadas y no para las masas. Bajo esta premisa, las juventudes indígenas fueron excluidas y/o se les limitó el derecho a la educación superior. Fue hasta el año 2003, que en México se crean las Universidades Interculturales (UI) para garantizar el derecho a la educación de las juventudes indígenas, a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje con pertinencia cultural, revitalizando, fortaleciendo y fomentando las lenguas originarias, conocimientos, saberes y experiencias culturales, mediante un diálogo de respeto mutuo, inclusión, igualdad y no discriminación frente a la diversidad cultural.

Cabe mencionar que, el derecho a la educación, tanto superior como intercultural, se protege y garantiza en ordenamientos jurídicos internacionales y nacionales, como medios para alcanzar los derechos fundamentales de las personas, ya que son elementos claves para el desarrollo individual y colectivo. Con ello, las UI son una alternativa frente a las universidades convencionales para que las y los jóvenes de las comunidades y pueblos originarios accedan a este derecho con pertinencia cultural. Actualmente, en México existen 15 universidades interculturales, entre ellas se encuentra la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

El presente artículo forma parte de una investigación posdoctoral del programa Mujeres Indígenas CONAHCYT 2023, realizado en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP), ubicada en la Sierra nororiental del estado de Puebla, en la localidad de Lipuntahuaca, perteneciente al municipio de Huehuetla. El objetivo es comprobar si el modelo educativo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla incorpora un proceso de enseñanza-aprendizaje donde se revitalicen,

fortalezcan y/o fomenten las lenguas originarias, se garantice el diálogo respetuoso entre los conocimientos y saberes, así como las diversas experiencias culturales del estudiantado indígena.

La metodología del presente artículo se sustenta en el método cualitativo; se realizaron 24 entrevistas semiestructuradas, a partir de las categorías establecidas, a estudiantes de sexto y octavo semestre de las seis licenciaturas, en la sede principal. Asimismo, se utilizó la técnica documental para seleccionar información teórica y jurídica, y la observación participante durante el desarrollo de las entrevistas. El artículo contiene tres apartados relativos al derecho a la educación superior, educación intercultural y universidades interculturales en México; a continuación, se presenta la metodología y los resultados, para finalizar con la discusión y las conclusiones.

### **El derecho a la educación superior**

Desde que la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 promovió el derecho a la educación como un derecho fundamental, se han establecido políticas públicas por parte de los Estados para hacer valer el mismo, con la finalidad de posibilitar un desarrollo sostenible que logre disminuir los índices de marginación y pobreza, contribuya a mejorar la calidad de vida y permita un desarrollo social, económico y cultural. Sin embargo, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia (UNESCO) "244 millones de niños y jóvenes de todo el mundo siguen sin escolarización por razones sociales, económicas o culturales" (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 31 de enero de 2024, párrafo. I).

En 1980 y comienzos de la década de los noventa se realizaron reformas constitucionales en países de Latinoamérica para reconocer el carácter pluricultural y pluriétnico en el sector educativo (Mato, 2008), por lo que los Estados y algunos organismos públicos y privados, propusieron el derecho a la educación superior para los pueblos indígenas como un tema de justicia social, de bien público y de interés común al alcance de todos mediante la equidad, igualdad y sin discriminación alguna, como un reto para eliminar desigualdades sociales, económicas,

geográficas y culturales a través de la creación de modelos educativos que dirijan la enseñanza y aprendizaje con inclusión, es decir, se busca eliminar obstáculos sociales y culturales y que los centros de educación superior funcionen mediante: el uso de material didáctico e infraestructuras y profesores formados con pertinencia cultural, accesible para todos bajo el principio de equidad, mediante una enseñanza-aprendizaje de calidad y con pertinencia cultural (Sabzalieva et al. 2022).

Pese a que el derecho a la educación es un derecho universal basado en los principios de igualdad, inclusión y no discriminación, reconocido en el ámbito nacional en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reglamentado por la Ley General de Educación Superior en donde se estipula que: la educación superior fomentará el desarrollo humano integral de los estudiantes mediante la construcción de saberes, libertad, diálogo, conciencia histórica, identidad y el sentido de pertenencia con base a una educación intercultural (Ley General de Educación Superior, [L.G.E.S.], 20 de abril de 2021), en México existen 21.3 millones de jóvenes, 11.3 millones (53%) tienen entre 15 y 19 años y 10 millones (47%) entre 20 y 24 años, quienes deberían estar cursando la educación media superior y superior (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 10 de agosto de 2020).

De acuerdo a la Secretaría de Educación Pública (SEP) únicamente 5 544 608 jóvenes estudian la educación media superior y la educación superior solo 4 915 307 en universidades convencionales y 15,893 en universidades interculturales (Secretaría de Educación Pública, 2020), por lo que, 10 475 808 jóvenes entre 15 y 24 años no estudian y no se les garantiza el derecho a la educación; entre la población más vulnerable se encuentran las comunidades y pueblos originarios, pues a estas se les limita el acceso a la educación, desde el nivel básico hasta el superior, por la distancia, la propia orografía, las cuotas y la falta de instituciones educativas pertinentes a los contextos culturales. Por tal razón, en los últimos años en América Latina, los Estados han incorporado el derecho a la educación mediante políticas globales que fortalecen los derechos de las comunidades y los pueblos indígenas como una vía para garantizar los derechos fundamentales (Órnelas, 2012).

### **ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN APLICADA**

El derecho a la educación superior intercultural. Desafío de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla  
V8(N°2), pp. 156-165, julio - diciembre 2024

## La educación intercultural

“La educación intercultural es una alternativa que promueve y favorece dinámicas inclusivas en todos los procesos de socialización, aprendizaje y convivencia dentro del entorno educativo” (Secretaría de Educación Pública, 30 de octubre de 2017, párrafo I), es una educación para toda la población, en la que se aceptan y reconocen las diferencias de unos frente a otros, mediante una convivencia justa, equitativa, inclusiva y con igualdad. Según Krainer y Chaves (2021), la interculturalidad es un medio de resistencia que busca construir una sociedad equitativa, con igualdad de derechos para las culturas que conviven en un mismo territorio; es una estrategia que incluye a los excluidos, y reivindica aquellos que han sido desiguales u oprimidos por relaciones de subyugación, así como por las diferentes características culturales, lengua e idiosincrasia.

La teoría crítica intercultural, en el ámbito de las universidades, se considera como un medio para la decolonización, derriba constructos coloniales que han dejado diferencias entre las culturas dominantes y los dominados, busca establecer relaciones de igualdad y respeto desde un ámbito educativo-institucional, a través de normas, principios, acciones y estrategias que encaminen a una práctica constante de todos aquellos elementos culturales que son características propias de realidades culturales que se han mantenido olvidadas dentro del sector educativo, especialmente, con los pueblos y comunidades indígenas.

Esta teoría visibiliza las diferencias con el fin de alcanzar la máxima de derechos, igualdad y no discriminación, construir nuevos tipos de conocimientos con base en el diálogo y respeto de la diversidad lingüística y cultural entre los diferentes actores sociales (Krainer y Chaves, 2021). De tal forma que, la educación intercultural se debe considerar más allá del ámbito educativo, pues el conocimiento no es simplemente el cúmulo de saberes, sino la parte integral de la construcción y organización del sistema mundo (Walsh, 2005).

### Las universidades interculturales en México

Las primeras universidades en América surgen en Santo Domingo en 1538, Perú 1551 y específicamente,

el 21 de septiembre de 1551, por decreto real de la corona en lo que hoy es México se funda la Real y Pontificia Universidad conocida actualmente como Universidad Nacional Autónoma de México, en la que su organización era semejante a las universidades europeas. A manera de ejemplo, su administración se regía por las reglas de la universidad de Salamanca y la corona española influía en la vida universitaria. Su currículo se sustentaba en estudios de teología, leyes, artes, retórica y gramática. Posterior a esta, se crearon en el país instituciones y colegios de educación superior fundados por religiosos (Aviña, 2000).

En México, por más de 452 años solo existieron universidades convencionales que excluían a jóvenes de pueblos y comunidades indígenas, sin embargo, a principios del siglo XXI el gobierno mexicano reivindica los derechos y el reconocimiento de los pueblos indígenas, con acciones, políticas y estrategias en diversos sectores, tal como lo fue en el ámbito educativo, en el que se reconoció la validez de los conocimientos basados en saberes, usos, costumbres y tradiciones culturales, con ello, se pretendía anular la visión hegemónica del eurocentrismo como la única fuente de conocimientos y con valor absoluto (Krainer y Chaves, 2021).

Así, en el año 2003 surgen las UI “como consecuencia de demandas, y movilizaciones de reivindicación social, política, económica, cultural, lingüística y educativa de los pueblos indígenas” (Celote, 2013, p. 13). El objetivo de estas fue revitalizar las culturas y lenguas originarias y “establecer un nuevo contrato social entre sociedad dominante y dominada” (Celote, 2013, p. 23). El modelo educativo de estas universidades se sustenta en “preparar jóvenes y adultos para que sean agentes activos de transformación de su entorno, a través de nuevas oportunidades de educación que vinculen saberes y experiencia acumulados con las nuevas oportunidades de desarrollo que ofrece la sociedad actual” (Casillas y Santini, 2006, p. 22). Se buscó terminar con la desigualdad y discriminación por parte de los docentes que imponían a los alumnos severos castigos por practicar sus culturas, lenguas originarias, ideas, saberes, valores, usos, costumbres y cosmovisión.

Las universidades interculturales son un subsistema de educación creado por la Coordinación General

de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), surgieron para “impulsar el desarrollo económico, cultural y social de los pueblos indígenas, preservando su identidad” (Casillas y Santini, 2006, p.10), dependen de convenios de cooperación entre la federación y los gobiernos de las entidades federativas, empero, se sujetan a normatividades y principios tanto académicos, administrativos, financieros y de organización supeditadas por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) y, por ende, a la SEP, por lo que, su funcionalidad es similar a las universidades convencionales (Dietz y Mateos, 2019).

Las UI tienen el objetivo de promover el vínculo con las comunidades indígenas, recuperar, revalorar, desarrollar los saberes tradicionales mediante la vinculación comunitaria y “generar oportunidades de educación para los jóvenes de pueblos originarios y la formación de capital humano, esperado mejorar con ello los indicadores de acceso a los servicios de educación y reducir los índices de marginación entre dichos pueblos” (Tapia, 2016, párrafo 3).

Las universidades interculturales cuentan con programas de estudio con pertinencia cultural, pensados y dirigidos exclusivamente a jóvenes que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas, contrario a la educación convencional en la que desde sus inicios se buscó la colonización mediante la castellanización forzada, imposiciones y desigualdades (Dietz y Mateos, 2019). Asimismo, las UI son las respuestas del gobierno mexicano ante las legítimas demandas de los movimientos indigenistas para acceder a una educación superior socioculturalmente pertinente, con el fin de desarrollar conocimientos articulados con los saberes indígenas y los occidentales. Las UI llevan intrínseco un discurso político democratizador, igualitario e intercultural que propone eliminar el analfabetismo, imposiciones y dogmas de carácter epistemológico para hacer efectivo un diálogo de saberes entre occidente y los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas de México (Ávila y Ávila, 2014).

Las UI tienen características que las diferencian de las universidades convencionales, tanto en la forma

de organización, administración, currículum, oferta educativa y modelo de enseñanza- aprendizaje con enfoque intercultural, vinculado a los contextos de las comunidades y pueblos originarios, es decir, validan los conocimientos científicos y ancestrales con transdisciplinariedad, a favor de los miembros de los pueblos originarios (Krainer y Chaves, 2021). El modelo de la UI propone una educación alternativa frente a la convencional, con el objetivo de “dignificar la vida de los pueblos indígenas y dotar de nuevas capacidades a jóvenes que puedan desarrollar su vida laboral en o para sus comunidades” (Antileo, 2022, p. 22).

Actualmente, existen 15 universidades interculturales en México, y están ubicadas en los estados de: Baja California, Campeche, Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Veracruz.

## ■ Metodología

La sede principal de la Universidad Intercultural de Estado de Puebla (UIEP) se ubica en la Sierra nororiental del estado de Puebla, en la localidad de Lipuntahuaca, perteneciente al municipio de Huehuetla, donde se ofrecen seis licenciaturas: Derecho con Enfoque Intercultural, Desarrollo Sustentable, Enfermería, Ingeniería en Agronomía y Zootecnia, Lengua y Cultura y Turismo Alternativo; y tiene otro campus en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, solo con la licenciatura de Lengua y Cultura. La matrícula total a nivel licenciatura en el ciclo 2022-2023 fue de 1,151 estudiantes; en la sede central hay un total de 969 estudiantes, 343 hombres y 626 mujeres, mientras que en Tlacotepec de Benito Juárez hay 182 estudiantes, de los cuales 45 son hombres y 137 mujeres. Del total de estudiantes, el 66.85% son bilingües, 39% hablan totonaco, 15.50% náhuatl, 7.93% ngigua, 1.71% mazateco, 1.18% tepehua, 1.09% zapoteco, 0.99% hñahnu, 0.54% mixteco, 0.27% wixárica y el 33% hablan únicamente español (Universidad Intercultural del Estado de Puebla, 2020).

La metodología que se aplicó fue de tipo cualitativa con el fin de “obtener información o descripciones de situaciones, eventos, agentes, acciones recíprocas y comportamientos observados”

### ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN APLICADA

El derecho a la educación superior intercultural. Desafío de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla  
V8(N°2), pp. 158-165, julio - diciembre 2024

(Cadena et al., 2017). Asimismo, se utilizó la técnica documental y de observación participante; la primera dio pauta a la selección de información teórica y jurídica; mientras que la segunda se empleó durante el desarrollo de las entrevistas.

Se realizaron entrevistas del 21 al 23 de marzo de 2023 en la sede principal de la UIEP. En las entrevistas participaron 24 estudiantes, dos por cada licenciatura, de sexto y octavo semestre. Los criterios de selección se determinaron por la experiencia en el modelo educativo que tienen los estudiantes de semestres avanzados, además de que radican en comunidades y pueblos indígenas. La mayoría de los entrevistados se identifican como indígenas, 21 de 24, 15 hablan una lengua originaria y 12 la escriben. Los entrevistados son de: Amixtlan, Caxhuacan, Cuetzalan del Progreso, Huehuetla, Olintla, Tepetzintla, Tlacotepec de Benito Juárez, Xochitlán de Vicente Suarez y Zacapoaxtla del estado de Puebla; y Copala, Coyutla, Filomeno Mata, Naranja Sumatlan, Papantla, San Rafael, Zozocolco de Hidalgo y Zozocolco de Guerrero del estado de Veracruz.

Las variables que determinaron el contenido de las entrevistas fueron: derecho a la educación, educación intercultural y universidades interculturales. Previo aviso a los participantes, se omitieron sus nombres con el fin de resguardar su identidad, privacidad y confidencialidad, sin embargo, se les pidió autorización para grabar en audio el desarrollo de cada una de las entrevistas; a continuación, se realizó la transcripción y, posteriormente, se sistematizó la información recabada, a partir de las categorías establecidas.

## Resultados

### El derecho a la educación para el estudiantado de la UIEP

El estudiantado de la UIEP reconoce que la educación es un derecho que el Estado tiene que brindar a todas y todos con igualdad, no discriminación e inclusión, porque de los lugares donde provienen, principalmente comunidades y pueblos originarios, el acceso a la educación es un privilegio para unos cuantos, ya que existen preescolares y primarias, pero no siempre secundarias, preparatorias o

bachilleratos y mucho menos universidades. Opinan que, tienen menos oportunidades de seguir estudiando por cuestiones económicas y de distancia entre sus hogares y los centros escolares. Por ello, consideran que el Estado ha realizado una gran labor al crear las universidades interculturales en las que todas y todos cuentan con una beca, pero sobre todo porque conviven en un espacio donde no hay discriminación por provenir de comunidades y pueblos indígenas, asimismo, se respeta el derecho a la educación con igualdad y equidad.

La mayoría de las y los estudiantes entrevistados opinan que en la UIEP hace falta el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios, entre ellos ngingua, náhuatl, hñahnu, mazateco, mixteco, tepehua, zapoteco y wixárica, que son los pueblos presentes en la UIEP, porque el enfoque educativo se inclina más a la región totonaca. También consideran que, el Estado debe crear políticas educativas que incluyan a la sociedad en general como en el bachillerato Paulo Freire de su región, "en esta escuela, el gobierno federal, estatal y municipal trabajan en beneficio de los estudiantes, los padres de familia participan en la toma de decisiones sobre la enseñanza y la preservación de la cultura, usos y costumbres" (Entrevista 10, 21 de marzo de 2023), porque con estas acciones "se obtendría un derecho a la educación de acuerdo al contexto social, forma de vida y nuestro propio sentir, sería una verdadera educación intercultural, como lo establecen las normas internacionales, nacionales y locales" (Entrevista 2, 21 de marzo de 2023), ya que "ser indígenas no nos hace diferentes" (Entrevista 8, 21 de marzo de 2023). Al respecto, menciona un estudiante:

El hecho de hablar una lengua diferente al español no significa que debes ser discriminado y no tener la oportunidad de estudiar la universidad, pues hoy, ir a la universidad es un derecho que está regulado en leyes internacionales y de nuestro país, es un derecho para todos y todas, esto nos permite que en la universidad no se nos discrimine por hablar una lengua o por ser indígena. (Entrevista 3, 21 de marzo de 2023)

### La educación intercultural en la UIEP

En cuanto a la educación interculturalidad, las y los jóvenes señalan que debe ser para todas y todos, no solo para quienes estudian en una UI, porque la

sociedad se compone de personas que provienen de diferentes culturas, por ello es necesario que exista una convivencia de respeto en la sociedad, "principalmente es identificarnos con nuestra propia cultura, ya que traemos diferentes ideas y las podemos compartir con los demás" (Entrevista 11, 22 de marzo de 2023). La educación intercultural debe implementarse en todos los niveles educativos del país, porque "todos tenemos ese lado mestizo e indígena y de alguna forma todos provienen de algún pueblo originario, no hay por qué distinguir y discriminar a unos y a otros" (Entrevista 11, 22 de marzo de 2023). Aunado a ello, en la UIEP han aprendido con la educación intercultural, a convivir con estudiantes que provienen de diferentes lugares y hablan otras lenguas, a conocer diferentes estilos de vida y pensamientos, usos y costumbres, a enriquecerse unos de otros, a reconocer que todos son iguales y no debe importar el lugar del que provienen, y que no hay motivo que limite practicar la cultura de cada uno de los estudiantes.

La UIEP nos permite a cada uno expresar y compartir mitos, creencias, cosmovisiones, valores, formas de sentir y percibir la vida que aprendimos en los hogares, a sentirnos iguales, por lo que nos lleva a pensar y sentir que no tenemos que ser objeto de marginación por el hecho de ser indígenas, pues este hecho era un símbolo para ser discriminado; ahora sabemos que pertenecer a un pueblo o comunidad indígena, es un elemento de riqueza y cultura, en la que unos aprendemos de otros, donde los usos, costumbres, expresiones y palabras en diferentes lenguas son distintivos, pero a la vez tienen el mismo significado. (Entrevista 18, 23 de marzo de 2023)

Manifiestan que, la educación intercultural que reciben dentro y fuera de las aulas les permite revitalizar el uso de la lengua náhuatl, náhuatl y totonaca como parte del eje de lengua en los planes de estudio de las seis licenciaturas, sin embargo, no están de acuerdo con que no se enseñen otras lenguas como hñahnu, mazateco, mixteco, tepehua, zapoteco, entre otras. Coinciden que, entre los estudiantes, hay diversidad de variantes, lo que genera un problema con las clases que se imparten, pues únicamente se reconoce la variante que

predomina en la región, por lo que hace falta incluir métodos de enseñanza enfocados a la diversidad lingüística.

### **Experiencias en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla**

Los estudiantes entrevistados señalan que eligieron estudiar en la UIEP porque no tenían más opciones y esta es la única oportunidad de acceder a una educación superior, comenta un alumno; "elegí estudiar en la UIEP porque es la universidad más cercana, es muy complicado que yo pueda ir a una universidad de la ciudad de Puebla o Veracruz, que es a donde hay mayor número de universidades" (Entrevista 3, 21 de marzo de 2023). Además, estudiar en la UIEP les permite estar cerca de sus familias y recibir una beca dentro del programa federal de educación superior "Jóvenes escribiendo el futuro" por la cantidad de \$2,575.00 pesos mensuales durante 10 meses, período que dura el ciclo escolar y con un máximo de 45 mensualidades.

El objetivo de esta beca es "contribuir a la permanencia escolar de las y los estudiantes, pues al pertenecer a hogares y contextos con alta marginación y pobreza, presentan mayores dificultades para continuar y terminar sus estudios" (Gobierno de México, enero 2024). Por otra parte, la UIEP cuenta con la Casa del Estudiante Indígena, donde se hospedan y comen las y los estudiantes beneficiados. Esta se sostiene bajo un presupuesto tripartito entre el gobierno federal, estatal y una mínima cuota de los estudiantes.

En otro orden de ideas, la UIEP permite al estudiantado mantener el arraigo a sus costumbres y hablar su lengua originaria sin que se sientan discriminados; "aunque venimos de otros pueblos y hablemos otras lenguas, todos somos iguales" (Entrevista 20, 23 de marzo de 2023). "Estudiar en una UI significa orgullo de pertenecer a una de las culturas de nuestro país, pues en otras escuelas este hecho nos hacía sentirnos menos y discriminados, es como nuestra casa" (Entrevista 8, 21 de marzo de 2023).

En la UIEP se les enseña que al terminar sus estudios tienen la oportunidad de regresar a sus pueblos y comunidades indígenas con conocimientos que ayuden y favorezcan a sus comunidades, generando

#### **ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN APLICADA**

El derecho a la educación superior intercultural. Desafío de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla  
V8(Nº2), pp. 160-165, julio - diciembre 2024

cambio y progreso, un alumno menciona “Para mí estudiar en la UIEP significa gran importancia, no conocía este modelo educativo y favorece bastante a mi comunidad, ya que yo puedo regresar a mi pueblo y ser una gente de cambio, esto nos enseña la misma universidad” (Entrevista 20, 23 de marzo de 2023).

La UIEP favorece la revitalización de las tres lenguas que se enseñan y se fortalece la diversidad cultural, porque algunos docentes y gran parte del estudiantado hablan la misma lengua, por ello, el diálogo es mejor. La comunicación no sería la misma si estuvieran inscritos en otras universidades, pues han escuchado “con amigos que estudian en universidades convencionales, hay como divisiones, es decir, los alumnos que hablan alguna lengua no es fácil integrarse con los demás compañeros que hablan español o que siempre han vivido en las ciudades” (Entrevista 6, 21 de marzo de 2023). En la UIEP, se les enseña a convivir y respetar la diversidad cultural como parte fundamental de la enseñanza-aprendizaje, lo que les permite tener una convivencia basada en el respeto e igualdad, y de aprendizaje mutuo, donde unos aprenden de otros.

La percepción que tienen las y los alumnos sobre la enseñanza aprendizaje que reciben en la UIEP, es que, “los docentes buscan estrategias y métodos en los que se destaca la diversidad cultural de todos los estudiantes” (Entrevista 19, 23 de marzo de 2023); en las clases se les enseña de forma reiterada el respeto, promoción y preservación de la historia, de la diversidad cultural y lingüística como parte del patrimonio cultural de la nación, “se busca la convivencia armónica, él reconociendo de las diferencias y el respeto entre alumnos que provienen de diferentes comunidades indígenas y no indígenas” (Entrevista 22, 23 de marzo de 2023); se les inculca una revalorización continua de las lenguas especialmente de la náhuatl y el totonaco, por lo que, este hecho genera un aprendizaje en otras formas de expresión y significados, aunado a los talleres, foros, congresos y diversas actividades académicas y extra académicas, como en festividades en las que participan con su vestimenta, música y lenguas originarias para mostrar su identidad. Por otra parte, el hecho de que el personal de la universidad hable diferentes lenguas les sirve para practicarlas. Señala un estudiante: “las señoras que nos venden los alimentos no hablan español, y

solo nos comunicamos en totonaco” (Entrevista 6, 21 de marzo de 2023), como tal, los alumnos no se sienten discriminados y tampoco en desigualdad por ser originarios de pueblos y comunidades indígenas.

Es importante identificar si la educación en la UIEP se imparte con pertinencia cultural. En este sentido, las y los entrevistados reconocen que, generalmente se les enseñan las costumbres de la región totonaca; consideran que deberían incluirse otras expresiones culturales, lo que les ayudaría a tener una perspectiva más amplia para la solución de conflictos, necesarias para mejorar las condiciones de vida de los pueblos originarios, especialmente por la falta de oportunidades por el hecho de ser indígenas o hablar una lengua diferente al español; “en la vinculación comunitaria los docentes adecuan los procesos de enseñanza a cada problemática del contexto social” (Entrevista 24, 23 de marzo de 2023), por ello, la importancia de vincular a la UIEP con la comunidad.

Las y los estudiantes consideran que se imparte educación de calidad en la UIEP porque la mayoría de los programas están acreditados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y gran parte de la planta docente tiene el reconocimiento del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), entre otros; “inclusive existen docentes que no solo son de esta región, también de otros estados y países” (Entrevista 16, 22 de marzo de 2023). Comenta al respecto un alumno:

El hecho de tener docentes formados en diferentes áreas y países nos ayuda a realizar investigaciones para nuestras tesis con perspectivas interdisciplinarias, publicar las tesis, artículos y ponencias en el país y a nivel internacional, eso nos ha servido para dar conocer nuestra cultura y nuestra lengua, a sentirnos orgullosos de pertenecer a estas culturas. (Entrevista 3, 21 de marzo de 2023).

## ■ Discusión

La educación es un derecho que deben garantizar los Estados a todas las personas, mediante la igualdad, inclusión y no discriminación; está

regulado en ordenamientos internacionales, nacionales y locales, sin embargo, desde la creación de las universidades en nuestro país, se ha limitado su acceso a jóvenes indígenas; estas se crearon solo para clases privilegiadas, prevaleciendo los conocimientos eurocéntricos. A las y los jóvenes indígenas se les excluyó y/o limitó este derecho por su situación económica, el color de piel o forma de vestir, por la distancia de sus comunidades a las ciudades donde se encontraban las universidades, por sus lenguas y la imposición del español, entre otros factores. De tal forma que, el sistema educativo nacional se caracterizaba por reproducir condiciones de marginación y desigualdad.

Derivado de la acentuada discriminación hacia las poblaciones y comunidades indígenas, se concibió una educación con enfoque intercultural, en la que la enseñanza y aprendizaje se fomenta el respeto mutuo, la tolerancia, inclusión y no discriminación entre la diversidad cultural de las y los estudiantes, es así como, el gobierno de México en el año 2003 creó las UI para garantizar el derecho a la educación superior de la población indígena.

El objetivo de las UI es incluir y reivindicar aquellos que pertenecen a las diferentes culturas que existían antes de la invasión de la corona, que con su llegada impusieron el castellano y una educación eurocéntrica sin pertinencia cultural, que únicamente fomentaba el adoctrinamiento al catolicismo y enfatizaba los conocimientos europeos que lejos de un aprendizaje llevo por más de 452 años a la opresión, exclusión, desigualdad y discriminación hacia los pueblos originarios.

La educación intercultural busca reivindicar los derechos de la población indígena, incluir sus saberes, usos, costumbres, cosmovisión, prácticas y usos de las lenguas originarias, adaptadas a las realidades culturales como medio de enseñanza, para derribar constructos mentales que llevaron a validar los conocimientos eurocéntricos como los únicos válidos en el ámbito educativo, promover el vínculo entre las y los estudiantes y las comunidades con actividades escolares que los lleve a visibilizar las problemáticas nacionales y regionales. Las UI son el medio para que los jóvenes accedan al derecho a una educación superior con pertinencia cultural. Pese a que actualmente existen 15 UI en el país,

no son suficientes para dar cobertura en todas las entidades federativas, limitando este derecho a jóvenes indígenas de otras regiones.

Por otra parte, la interculturalidad pareciera que solo se ha integrado al ámbito educativo y en lo relativo a la población indígena, olvidando que esta debería considerar a todas y todos, permear en todos los organismos e instituciones públicas y privadas, así como en todos los sectores de la sociedad, para promover la diversidad cultural mediante la convivencia armónica, tolerancia, reconocimiento, igualdad, inclusión y no discriminación, con el fin de promocionar y preservar el patrimonio cultural de la nación y el mundo con base "en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva" (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [C.P.E.U.M.], 24 de enero de 2024, Art. 3, párrafo 3).

Aunque en la región del Totonacapan poblano se encuentra la sede principal de la UIEP, es difícil que todas y todos los jóvenes en edad de cursar la educación superior accedan a esta, ya sea por la falta de instituciones educativas en sus comunidades, por la migración, por la necesidad de tener un ingreso, por la orografía, la distancia y el costo del transporte y vivienda, entre otras situaciones. Ante ello, ¿cómo acceder al derecho a la educación superior si se enfrentan a un cúmulo de obstáculos?

De acuerdo con la diversidad cultural de las y los estudiantes de la UIEP es necesario fortalecer la interculturalidad, porque, generalmente, se hace énfasis en la cultura totonaca y nahua, olvidando que más del 13% de la población estudiantil se identifica con otras lenguas y culturas. Por tal razón, se deben integrar en el proceso de enseñanza-aprendizaje otras expresiones culturales, como la ngigua, hñahnu, mazateco, mixteco, tepehua, zapoteco, wixárika, entre otros.

Aunque en la UIEP se garantiza el derecho a la educación, directivos, docentes, administrativos y el estudiantado continúan construyendo dentro y fuera de las aulas un enfoque intercultural en la enseñanza-aprendizaje. Como parte de las vinculaciones comunitarias, los estudiantes buscan estrategias para eliminar desigualdades y reivindicar

#### ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN APLICADA

El derecho a la educación superior intercultural. Desafío de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla  
V8(N°2), pp. 162-165, julio - diciembre 2024

los derechos vulnerados de las poblaciones indígenas a la cuales pertenecen, resolver las problemáticas mediante asesorías, talleres y pláticas con padres de familia, campesinos, obreros, grupos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, de estas actividades surgen investigaciones que dan pauta a fortalecer los conocimientos del alumnado, en los que la teoría y la práctica los llevan a tener una perspectiva de un futuro profesional.

## Conclusiones

Desde la creación de las universidades convencionales se excluyó a la juventud indígena; no obstante, a través de protestas y reclamos a lo largo de la historia los llevaron a ser visibilizados en varios ámbitos de la sociedad, sobre todo en el sector educativo, pues, aunque las leyes internacionales y nacionales han considerado la igualdad, inclusión y no discriminación para garantizar el derecho a la educación, los gobiernos no incluían a niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas en el sistema educativo.

Con el paso de los años, la educación básica, media superior y superior se convirtió en una garantía que el Estado mexicano tenía que prever. Sin embargo, la problemática se enfatiza cuando los índices reflejaron que en las comunidades y pueblos indígenas el acceso a la educación superior de las y los jóvenes se limitaba por la situación económica, el color de piel o forma de vestir, por la distancia de sus comunidades a las ciudades donde se encontraban las universidades, por el uso de sus lenguas y la imposición del español, entre otros factores.

Por tal razón, desde 1551, fecha en que se crea la primera universidad de tipo convencional en lo que hoy es el territorio mexicano, se excluyó a las y los jóvenes indígenas del acceso al derecho de la educación superior. Es decir, durante 452 años se invisibilizó y limitó este derecho, ya que fue hasta el año 2003 en que se creó la primera UI dirigida a aquellos que hablan una lengua originaria y que pertenecen a los diversos pueblos originarios del país.

Aunque actualmente existen 15 UI, estas no son suficientes para garantizar el derecho a la educación superior de todos los indígenas del país, es necesario que los gobiernos, en coadyuvancia con la sociedad e instituciones gubernamentales

y no gubernamentales, participen en la creación de políticas públicas, que posibiliten el acceso a la educación superior de las y los jóvenes indígenas, porque en caso de no hacerlo, el Estado mexicano sería el primer responsable y transgresor de este derecho que se comprometió a garantizar mediante la ratificación de los diversos ordenamientos internacionales y del respeto irrestricto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las leyes locales, ya que el derecho a la educación y a la educación superior intercultural se conciben como derechos universalmente reconocidos y sustentados en los principios de igualdad, inclusión y no discriminación.

La educación intercultural es una alternativa que lleva a reconocer la diversidad cultural y el respeto de los pueblos indígenas, favorece y promueve dinámicas de enseñanza-aprendizaje con igualdad, equidad, respeto, tolerancia y no discriminación en todos los procesos de socialización dentro y fuera de las instituciones educativas, es un modelo de estudio que fomenta el respeto y diálogo para establecer relaciones de igualdad. Pero, sobre todo, la educación intercultural busca el equilibrio entre la cultura dominante y los dominados, es decir, coloca a los oprimidos, que en este caso son las comunidades y pueblos indígenas, al mismo nivel de derechos que la clase dominante, con el fin de que el derecho a la educación se otorgue con igualdad y sin discriminación por pertenecer a alguna cultura indígena.

Por lo que se concluye que, la educación intercultural en la UIEP entre estudiantes, docentes y administrativos que provienen de diversas culturas, entidades federativas y países enfatiza en los principios de igualdad, equidad, respeto, tolerancia y no discriminación dentro y fuera de las aulas, reconoce las diferencias mediante el respeto y la inclusión, permite expresarse de forma libre y compartir mitos, creencias, cosmovisiones, valores, formas de sentir y percibir la vida, pero sobre todo, la educación intercultural que reciben los jóvenes indígenas en la UIEP los incluye a una educación superior a la que no podrían acceder si no existieran las UI.

Aunque los estudiantes de la UIEP coinciden en que hace falta incluir a otras lenguas originarias como parte de la enseñanza aprendizaje, fomentar el

multiculturalismo de todas y todos los estudiantes, mediante la investigación se observó que, la educación que se imparte dentro y fuera de las aulas de la UIEP, está transitando por una enseñanza aprendizaje con enfoque intercultural, en el que no solo se valida como única fuente del conocimiento el eurocentrista, sino todas aquellas experiencias y conocimientos que revitalizan, fortalecen y/o fomentan las lenguas originarias.

Además, se garantiza el diálogo respetuoso entre los conocimientos y saberes, así como las diversas experiencias culturales del estudiantado indígena, para derribar barreras y constructos mentales entre las diferencias de las y los estudiantes, de los conocimientos científicos y de los saberes de los pueblos originarios, de las lenguas originarias frente al español, entre otros. Así, la teoría intercultural es la alternativa que lleva a garantizar el derecho a la educación superior de las y los jóvenes indígenas de los pueblos originarios.

Sin embargo, no basta que dentro de las UI o en la UIEP se fomente el enfoque intercultural, este debe prevalecer en todos los sectores de la sociedad, porque en ella existe diversidad cultural, formas de pensar, usos y costumbres que hacen diferentes a unos de otros, en donde el respeto, diálogo, igualdad y no discriminación son principios que se han desvalorado, aunque el objetivo de una educación intercultural ya se contemple en el ámbito normativo para formar ciudadanos incluyentes y solidarios, la interculturalidad debe concebirse como una forma de vida en todos los sectores de la sociedad y no solo en aquellas escuelas o universidades denominadas interculturales.

## Referencias

Antileo, E. (2022). *Las instituciones de educación superior interculturales e indígenas en América Latina*. Oficina Regional de Educación para América Latina. Caribe (OREALC/UNESCO). <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380773>

Ávila, R. A. y Ávila, L. E. (2014). El asalto a la interculturalidad: las universidades interculturales de México. *Revista Argumentos México*, 27(76). [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_)

### ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN APLICADA

El derecho a la educación superior intercultural. Desafío de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla  
V8(N°2), pp. 164-165, julio - diciembre 2024

<arttext&pid=S0187-57952014000300003&In-g=es&nrm=iso&tlng=es>

Aviña, C. (2000). Origen de la educación superior en México. *Revista Electrónica Sinéctica*, (17), 52-55. <https://www.redalyc.org/pdf/998/99817933007.pdf>

Cadena, P., Rendón, R., Aguilar, J., Salinas, E., De la Cruz, F., y Sangerman, D. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 8(7). [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-09342017000701603#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%20es%20aquella,y%20las%20entrevistas%20no%20estructuradas.](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-09342017000701603#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%20es%20aquella,y%20las%20entrevistas%20no%20estructuradas.)

Casillas, L., M y Santini, L. (2006). Universidad Intercultural. Modelo Educativo. *Travaux et Recherches dans les Amériques du Centre*, (53), 121-123. <https://www.redalyc.org/pdf/4238/423839509009.pdf>

Celote, P. A. (2013). *El nacimiento de la primera universidad intercultural de México*, [Archivo PDF]. Secretaría de Educación Pública. [https://dgeiib.basica.sep.gob.mx/files/fondo-editorial/educacion-intercultural/cgeib\\_00036.pdf](https://dgeiib.basica.sep.gob.mx/files/fondo-editorial/educacion-intercultural/cgeib_00036.pdf)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [C.P.E.U.M.], art. 3, párrafo 3. Reforma, Diario Oficial de la Federación, 24 de enero de 2024, (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Dietz, G., y Mateos, L. S. (2019). Las universidades interculturales en México, logros y retos de un nuevo subsistema de educación superior. *Revista Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*. XXV(49). <https://www.redalyc.org/journal/316/31658531008/31658531008.pdf>

Gobierno de México. (Enero, 2024). *Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Superior*. Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar. <https://programasparaelbienestar.gob.mx/beca-bienestar-benito-juarez-educacion-superior/>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (10 de agosto de 2020). *Estadísticas*

a propósito del día internacional de la juventud (12 de agosto) datos nacionales. [Archivo PDF]. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Juventud2020\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Juventud2020_Nal.pdf)

Krainer, A. J., y Chaves, A. (2021). Interculturalidad y Educación superior, una mirada crítica desde América Latina. *Revista de la educación superior (FLACSO)*, 50(199). [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-27602021000300027](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602021000300027)

Ley General de Educación Superior, [L.G.E.S.], Nueva Ley, Diario Oficial de la Federación, 20 de abril de 2021, (México). [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES\\_200421.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf)

Mato, D. (2008). *Diversidad cultural e intercultural en Educación Superior: Experiencias en América Latina*. Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América y el Caribe. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000183804>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (31 de enero de 2024). *El derecho a la educación*. <https://www.unesco.org/es/right-education>

Órnelas, C. (2012). Interculturalidad y política en México, *Revista Mexicana de Investigación Educativa RMIE*, 17(52). [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-66662012000100013](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662012000100013)

Sabzalieva, E., Gallegos, D., Yerovi, C., Chacón, E., Mutize, T, Morales, D., y Cuadros, J. (2022). *El derecho a la educación superior: Una perspectiva de justicia social*. Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382285.locale=es>

Secretaría de Educación Pública. (30 de octubre de 2017). *La educación intercultural es una propuesta que promueve y favorece dinámicas de inclusión*. <https://www.gob.mx/sep/articulos/sabes-en-que-consiste-la-educacion-intercultural>

Secretaría de Educación Pública. (2020). *Principales cifras del sistema educativo nacional 2019-2020*. <https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/>

[estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2019\\_2020\\_bolsillo.pdf](estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf)

Tapia, G. L. (2016). El subsistema de universidades interculturales en México. Entre la política social y la política educativa. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, XLVI(I), 7-50. <https://rlee.iberomex.mx/index.php/rlee/article/view/186/680>

Universidad Intercultural del Estado de Puebla. (2020). *Informe anual de actividades octubre 2018-diciembre 2019* [Archivo PDF]. [https://uipep.edu.mx/2020/Informe\\_anual/Informe\\_2018-2019.pdf](https://uipep.edu.mx/2020/Informe_anual/Informe_2018-2019.pdf)

Walsh, C. (2005). Interculturalidad, conocimientos y decolonialidad, *Revista Signo y Pensamiento*, XXIV(46), 39-50. <https://www.redalyc.org/pdf/860/86012245004.pdf>